SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 12 de Enero de 1912.

Númerc 1626

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presiden

Secretario de Gouierno y Justicia,

H PATISO

Despacho Chicial: Palacio de Gobierno, Segundo piso. Calle 3a. Casa particu-lar: Calle 14 Oeste número 47.

tretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARL

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Pacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno tercer piso, Avenida Central. Cass varticular: Avenida B. número 74.

Secreta.io de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Official: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central Casa particular: Calle Sa. número.

lecretario de Fomento,

O. O. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central. Cass particular: Calle 6a, aŭmero 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

t feina. Avenida Central número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-ETA OFICIAL se consiteran oficialmente omunicados para los efectos legales y

ominicado ; el servicio.
Pananá, 10 de Agotto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Just
Carlos L. Lóper.

AVISO OFICIAL
El Presidente de la República
Despacha en la Oficina de la Casa
Presidencial de 8 ú 11 de la maiana y
te 3 ú 5 de la tarde.
El día viernes de cada semana tiene
consejó de Gabinete, de 4 ú 5 de la tarde,
l/a audicencia dos particulares que desen verle para negocios oficiales de 3
4 de la tarde.
Las personas de su amistad que quieno visitarle lo harán de las 8 ú las 10
. m., en la Casa Presidencial, en los
lias lunes, miércoles y viernes.

AVISC

En la Tesoraría General le la República se aceptan suscripciones é la GA-CETA OFICIAL sobre las siguientes bases le page anticipado:
Por un año. 6,00
Por tres meses 3,00
Por tres meses 4

For seis meses . 3.00

For tres meses . 1,50

El periódico se repartirá á domicilio
lus suscritores el mismo día de salida.

En la mismo oficina y en las respectiras Administraciones Provinciales de
Hacienda se encuentran de venta:

La Ley la, de 1909 "sobre reformas
ritles y judiciales" á B. 0,25 el ejem-

plar El folicto que centiene en español é saglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudica-ción de Tierras Baldías de la República de 18.0.25 el ejemplar. Ins disposiciones vigentes sobre adjuderación y administración de Tierras Rablías é Indultadas à B. 1,00 el ejemblar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Cha-gres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero Ceneral de la República, Pedro ... Díaz.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y

JUSTICIA

Decreto No. 282 de 1912 de 3 de E-uero, por el cual se declara insub-sistente un nombramiento y se lle-na la racante 3111

CONMUTACION DE PENA DE

MUERTE

Pesolución No. 5 de 12 de Enero de 1912

SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES

Resolución No. 4 de 12 de Enero de 1912

SECRETARIA DE HACIENDA Y

TESORO

R. solución No. 33 de 12 de Enero de 1912 El Primer De 1912 3112 Poder Ejecutivo,

SECRETARIA DE INSTRUCCION

PUBLICA

Resolución No. 6 de 12 de Enero de 1912 3112

TESORERIA GENERAL DE LA

REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería Ge-neral de la República, en 11 de E-nero de 1912

Estado de Caja de la Tesorería Ge-neral de la República, en 12 de E-nero de 1912

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Y TELEGRAPOS

Contrato número 2

PROVINCTA DE PANAMA

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

nventario alfabético de los procesos y papeles archivados en el Juzga-do Primero del Circuito de Pana-má, de Febrero á Diciembre de

Inventario alfabético de los proce-sos y papeles archifados en el Juz-gado Primero del Circuito de Pa-namá, de Enera á Diciembre de 1911.

Edictos y Arisos

Poder **Nacional**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 282 DE 1912

(de 3 de Enero) por el eual se declara insubsistente un nombramiento y se llena la vacante.

El Primer Des[†]gnado Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus faculta-des legales,

Artículo único. Declárase insubsisten-te el nombramiento hecho en el señor Manuel María Moriones para Vigilante del Cuerpo de Policia Nacional y asciéndese para reemplazarlo, al Agente del mismo Cuerpo señor Marcelo Páez M.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, á tres de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia, H. Patiño.

CONMUTACION DE PENA DE MUERTE

RESOLUCION NUMERO 5. tepública de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretaria de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Nú-mero 5.—Panamá, 12 de Enero de 1912

El Primer Designado Encargado del

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez Superior de la Repú-blica por sentencia dictada el veintitres de Noviembre de 1911, ha condemado á Pedro Valdes como autor del delito de asesinato, á sufrir la pena capital; fallo que confirmó la Corte Suprema de Jus-ticia el veintiocho de Diciembre áltimo.

Visto lo que preceptónn los articulos 60, y 70, de la Ley 56 de 1886, y haciendo uso de la facultad que le confiere el arféculo único de la Ley 5a de 1966, reformatoria del ordinal 180, del Artículo 73 de la Constitución Nacional,

Conmutar al reo rematado Pedro Val-Commutar al reo rematado Pedro Val-dés, la pena de muerte á que ha sido condenado por la de veinte años de pre-sidio que sufrirá en el Establecimiento de castigo destinado al efecto en esta Capital.

Registrese, comuniquese y publiquese,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. Patiño.

SECRETARIA DE

RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 4.

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional.—Secretoria de Relacio-nes Exteriores.—Número 4.—Pana-má, Enero 12 de 1912.

En memorial de fecha 9 de los co-rrientes, manifiesta el asiático William Wong, que él ha residido por más de veinte años en el territorio de la Repá-blica donde ha fundado su hogar, to-mando como esposa á una panameña, con la cual tiene varios hijos, también nacidos en el país. Es, además, propie-tario de la casa comercial conocida en la ciudad de Bocas del Toro con el nombre de «Tong Yic».

Al mencionado asiático se le conce-dió el día 28 de Septiembre de 1911, por Resolución número 222, un permiso por el término de tres meses para que pu-diera venir al país en calidad de tran-seunte, con el fin de que se impusiera de la marcha de sus negocios.

de la marcha de sus negocios.

Hoy, 12 de Énero de 1912, cnando ya se han camplido con exceso los tres meses concedidos por la referida Resonición número 222, ha elevado el expresado William Wong á este Despacho en memorial que se contempla, pudiendo que por los motivos detallados en la primera parle de esta providencia, se ordene la complementación de su Cédula de Vecindad y la cancelación de la fianza de los doscientos cincuenta balboas que tiene depositados en la Administración de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, depósito que hizo como garantía de que saldría del país una vez cumplido el plazo de los tres meses.

Como lo asevera el memorialista, fué el en un tiempo antiguo domiciliado en el país, pero perdió sus derechos porque, cuando se fué para el extranjero, dejó conocer con exceso el término por el cual le fue expedido el pasaporte, y es, indudable, desde luego, que quedó comprendido en lo que establece de modo perentorio el Decreto número 15 de 22 de Febrero de 1909, que en su artículo 9.0 dice así:

clos pasaportes en referencia sólo se expedirán por un término de dos años, contados desde su expedición; término que, y en ningán caso, podrá ser proregado. En consecuencia, los asiáticos que permanercan más de ese tiempo fuera del país; perderán definitivamente el derecho de volver á él. >

Si fuera dable atender únicamente á la Si fuera dable atender únicamente á las razones morales que aduce el peticionario en el anterior escrito, no tendría
ningún inconveniente esta Cancillería en
acceder à lo que el solicita, pero la ley
es terminante, y todo funcionario público está en el deber de hacería cumplir estrictamente. Y como el señor
William Wong perdió su calidad de domiciliado, y se- encuentra ahora en la
República de Panamá como transcunte,
con permiso que se venció el día 22 de
Diciembre del año pasado.

SR RESUELVE:

No acceder á lo solicitado. En con-secuencia, el mencionado William Wong debe presentarse cuanto antes al Despacho del señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro para que se le embarque—de acuerdo con lo dis-puesto ya por este Despacho—en el pri-mer vapor que salgã de ese puerto. Saí no lo hiciere, se le expulsará del te-rritorio panameño, y la fianza de los doscientos cincuenta balboas quedará favor del Tesoro Público.

Registrese, comuníquese al señor Go-bernador de la Provincia de Bocas del Toro, al interesado y publíquese,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARL

SECRETARIA DE

199 HACIENDA Y TESORO.

RESOLUTION NUMBER 33.

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.—secretaria de Hacienda y Tesoro.—Secuión Primera.—Número \$33.—Panamá, Euero 12 de 1912.

El señor Ernesto Zurita, en representacion del señor Fabio Arosemena, envia à este Despacho el Finiquito número 17, expedico à favor de éste, por el Tribunal de Cuentas de la República, el día 27 de Diciembre ultimo, en el cual se acredita que está à paz y salvo con el Tesoro Nacional en todo lo relativo à las Cuentas de su manejo como Tesorero General de la República, durante el tiempo comprendido del lo. de Abril de 1909 al 15 de Enero de 1910, à fin de que se ordene la cancelación de la fianza hipoteraria con que tenía asegurada nor Ernesto Zurita, en represen za hipotecaria con que tenía asegurade

Por lo expueste.

SE RESUELVE:

Ordenar al señor Notario Público número lo, para que, previas las formalida-fles legales, cancele la escritura de fiantes legales, cancele la escritura de fran-ra de one se ba hecho mérito. la cual lleva el número 952 de 31 de Marro de 1909, y al efecto la solicitará del Tribu-nal de Cuentas lugar donde se custodia.

Begistrese, comuniquese, unhuquese devuélvase al señor Zurita el Finianite

El Secretario de Hacienda y Tesarr Aurelio Guardia.

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panmá.—Poder Ejecutivo. Nacional.—Secretaria de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolu-ción Número 34.—Panamá, Enero 12 de 1912

· Since Landers and the control of t

El señor José B. Calvo envía á este Despacho el Finiquito número 20 expe-lido á su favor por el Tribunal de Juentas, en el día de hoy, en el cual termino dido á su favor por el Tribunal de ser procuentas, en el día de hoy, en el cual asiáticos se acredita que está a paz y salvo con tiempo, el. Tesoro Nacional en todo lo relativo vamente da las cuentas de su manejo como Cónsul de la República de Panamá en Londres, entendría tendría de la cual de la Pererro de 1909 al mes de Agostendo de la ley tiro pá fin de que se ordene la cual de la cual de la Condicio de Panama para responder de la cual su manejo en el cargo mencionalo. su manejo en el cargo mencionalo,

Por lo expuesto,

Se Resuelve:

Ordenar at señor Notario Público número 20. para que, previas las forma-lidades legales, cancele la escritura de fanza ue que se ha hecho mérito, la cual lleva et número 284 de 30 de Noviem-bre de 1908, y al efecto la solicitará del Tribunal de Cuentas, lugar donde se custodia

Registrese, comuníquese y devuêlvase al señor Calvo el finiquito aludido.

El Secretario de Hactenda y Tesoro,

aurelio Guardia.

SECRETARIA DE

INSTRUCCION PUBLICA.

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segun-da.—Resolución Número 6.—Panamá, 12 de Enero de 1912.

Eu vista del acuerdo celebrado para que el joven Antonio Grosso pase á ha-cer estudios profesionales en la Escuela Industrial Nacional para lo cual está debidamente preparado,

SE RESUELVE:

Cancelar al joven mencionado la beca de que disfrutaba en el Instituto Nacio-nal, y llenar la vacante que su separa-ción ocasiona con el joven Efrain Samu-dio, quien deberá oblgarse á satisfacer Jas disposiciones reglamentarias vigen-gentes sobre becados.

Comuniquese y publique

El Secretario de Instrucción Pública

A. Preciado.

TESORERIA GENERAL

Existencia anterior. B. 23.773.231/2 Entradas de hoy..... 3.227.05% 27,000,29

Salidas de hov..... 3.727.09 23.273.20 Existencia para mañana

Demostración:

Oro americano..... B. 101.50

Vienen 101.50 Plata panameña..... 3.688.02 1/2 Monedas de nickel.... 3,427,45 Agentes Fiscales..... 105,07 1/2 Varios documentos.... 14 951 18 Total.... B. 23.273.23

Panamá, 11 de Enero de 1912. El Cajero Jefe,

J M. Alzamora.

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República. Existencia anterior. B. 23.273,20

Entradas de hoy..... 4.163.32 % 27.436.52 1/2 Salidas de hoy..... 3,423,863

er er Existencia para mañana 24.007,66 Demostración: Oroamericano..... B, 81,05 Plata panameña..... 5,393.08 1/2 Monedas de nickel.... 3,427,45 Agentes Fiscales..... 105.07% Varios documentos... 15,000.00

Total.... 24 06" 66 Panamá. 12 de Enero de 1912. El Cajero Jefe,

J M. Alzamora.

DIRECCION GENERAL DE **CORREOS Y TELEGRAFOS**

CONTRATO NUMERO 2

Entre los suscritos á saber: J. J. Entre los susertios à saber: J. J. Mendez, Director General de Correos y Telégrafos por una parte en representación del Gobierno, y el señor Livio Tulipano en su propio nombre por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato.

DE LA REPUBLICA

El Contratista se compromete a conducir la correspondencia diaria que hava entre la cuand de Panamá y el puerto de Taboga recibiéndola en la Agoncia de Caja de la Tesorería General de la República.

El Contratista se compromete a conducir la correspondencia diaria que hava entre la cuand de Panamá, y entregândolo, ca la Administración Subalterna de Carreos de ese lugar y viceversa.

A entregar las valijas en el misme buen estado en que las reciba, debiendo protegerlas de las lluvias, para evitar que se deteriore su contenido.

III

A pagar una muta de un balboa por cada faita que cometa en el cumplimien-to de este contrato.

ΤV

El Gobierno se comprometo á hacer pagar al señor Contratista por el Teso-

ro Nacional, la suma de diez balboas mensuales, como remuneración del servi-cio que se compromete á cumplir de a-cuerdo con las cláusulas del presente ontrato.

Este contrato durará por el término de un año, ó sea hasta el 31 de Diciem-bre del presente año, prorrogable á vo-luntad de las partes contratantes. Hecho en Panamá á 12 de Enero de

J. J. Méndez.

El Contratista,

Livio Tulipano.

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO PRIMER DEL CIRCUITO

INVENTARIO ALFABETICO

de los procesos y papeles archivados en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, de Febrero á Diciembre de 1910 1910

(Conclusión)

Torre Luisa pide se decrete la can-celación de una escritura notarial 159

farté Josefina D. pide permiso pa-ra verificar la venta de un terre-

Tejada Miguel A. en vía ordinaria contra la Nación

rriola Fradique pide título de pro-piedad de una casa

Villacis Virginia en vía ordinaria contra Laura Vélez

West Coast Trading Company en via ordinaria contra la Bayano Ri-ver Lumber Company 159

Zarack George pide el araigo de Ro-sa Kauffman y Francisco Gol-

Zubieta Antonio pide titulo de pro-piedad de una casa 159

Panamá, 31 de Diciembre de 1910. El Juez.

M. A. Noriega. El Secretario.

J. D. Guardia.

INVENTARIO ALFABETICO

e los procesos y papeles archivados e el Juzgado 10. del Circuito de Pan má, de Enero á Diciembre de 1911.

Paquete No. 160.

Alvarado Gustavo A. pide permiso para enajenar dos casas pertenecientes a su

Arias José Anibal pide se le declare dueno de una casa y se expida título de propuedad.

Araúz Mateo F. y Magdaleno Tejada J. piden se les fijen honorarios como pe-ritos avaluadores de un terreno muni-

Alba Ramón de, pide autorización para gravar con hipoteca dos casa pertene-cientes á su esposa.

Andrade M. L. R. en vía ejecutiva con-tra el asiático Shun Wo Hing.

Alba Fabricio pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título co-rrespondiente.

Aranaud Pierre Marie Catherine Tiburcie (Juicio de sucesión)

Amador Januel E. pide que Josefhine Alfred absuelva personalmente unas posiciones.

Alfaro Ricardo ... en vía ordinaria con-tra la sucesión testamentaria de Leon-cia Batistr.

Angelini Luis pide la venta en pública subasta de las existencias de la socie-ded de hecho "Robisclaux y Eich-

Alba Alfredo E. pide se nombre Curador Especial à una menor que reconoce co-mo hija suya.

Andrade Antonio pide que Cosme Zam beta absuelva personalmente unas po

Aizpuru Rafael en via ordinaria contra Ignacio Ruiz García.

Araúz Andrea en vía ordinaria contra Manuela Márquez v. de Recuero.

Abad David pide se declare en estado de quiebra al señor Manuel Fernández, comerciante.

B

Balboa Municipio en vía ordinaria con-tra Daniel Ballen.

1

Baldeolivar Ambrosio pide se arraigue al señor Valentin Brux.

Boyd Federico pide se rec.ba una decla racion extra-juicio. Barcassia Benito en via ordinaria con-

tra Moro Anitta.

Badiola Miceno pide se le exonere del

Catrasco Manuel T. pide se le declare dueno de una casa y se le expida el título correspondiente.

Cooke Carlos A. pide se le hagan â Ro-sa Mc Donald dos reconvenciones.

Casanova Esteban pide autorización pa-ra gravar con hipoteca la parte de unos bienes pertenecientes á su espo-

ske Carlos A. pide título de propiedad

Chanis Susana pide se le declare dueña de una casa y se le expida el respestivo título.

una casa y se le expida el título respec-tivo. Chiari Luis pide se le declare dueño

Contreras Rosaura R. pide se le declare dueña de una casa y se le expida el respectivo título.

Calancha Josefa Antonia pide se le or-dene al Notario No. 10. del Circuito le expida unas copias.

Castillo Sara pide título de propiedad

Cedeño Isabel. Demanda de interdicción judicial de esta demente.

Cucalón Eladia, Miguel y Angélica, den titulo de propiedad de una c

anavaggio Pascal en via ordinaria con tra Joseph Coxx.

Collado Eusebio y Tomás Vergara N. en via ordinaria contra J. Fernando Aran-

Cid Prudencio Martinez. (Juicio de su

Cano María de la Cruz y Remigia Casis (Juicio de sucesión intestadas).

Chimán. Demanua sobre validêz ó nuli-dad del Acuerdo No. 12 de 1910, expe-dido por el Coucejo Municipal de Chi-

Damian Eliseo en vía ordinaria contra Juan Autonio Diez v Rosaura Gan boa de Diez

Dominguez J. R. pide se ordne al Nota rio Público 1o, le expida unas copias E

Espinosa Manuel B. pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título respestivo.

Endara Carlos pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título respestivo.

Eisenman y Eleta en demanda de Janza-miento contra Nicolas Pérez Petinto.

English H. James en demanda ordinaria contra Christina Hill,

Edwuard Larchin y James Brow anuara Larchin y James Brown en jui-cio posesorio contra Felipe Balke.

Eppsten Maxx. Juicio de concurso de a

Flores Eloisa pide se le declare dueña de una casa y se le expida el título respestivo.

G

Gutberlett Albert en via contra Walter

Guardia y Cía, en vía ejecutiva contra Carlos Berguido.

Guardia Ricardo de la, pide el arraigo de Hilario Subia.

Golbert Frasine en via ejecutiva contra

Ħ

Herbruger F. C. en vía ejecutiva contra Demetrio Toral R.

Icaza Carlos A. pide se le discierna et cargo de Guardador de un hijo natural. suvo.

cara Carlos A. pide la entrega material de un hijo natural suyo.

Icara Pedro J. de, en via orinaria contra Manuel Obarrio ó Vanghan.

Isaza Aristides pide se nombre Curador en propiedad al menor Manuel Salva-dor Calderón.

Jesurun Abraham solicita unas copia para interponer un recurso de hecho.

amott Bernabé pide se le declare due no de una casa y se le expida el titu-lo respestivo.

osira José María Santos pide se le nombre Curador especial á unos me-nores que legitima.

López Pedro pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título de propiedad respectivo .

Linares Enrique pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título respectivo.

inares Enrique pide se le declare due no de una casa y se le expda el titu lo de propiedad respectivo.

afargue Pedro pide se le haga una notificación personal á Federico Jiménez.

Módena Rafael en vía ordinaria contra José Laurenza,

Martinez Beatriz pide se declare dueño de una casa y se le expida título rrs pectivo.

Menotti Alfrelo propone unas excepciones en el juicio ejecutivo que le sigue Abraham Jesur Jr.

Martínez Manuela pide permiso para e-najenar un solar de su propiedad . Montilla Gil pide se le declare dueno de una casa y se le expida el título ,res-lo de una casa y se le expida el título ,respetivo.

Mora Manuel A. Sumario en averigua-ción de la responsabilidad en que se pueda haber incurrido con la merma de un depósito de dinero perteneciente al Concurso.

Miró Gregorio y Ricardo en vía ordina ria coutra los herederos de Enriqu Berguido.

Navarrete Ofelina pide autorización para perfeccionar la venta de un inm

Noli Salvador pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título rspectivo.

Noguera Ulises pide copia de unas pie zas de expediente archivado.

0

Orocú Florinda pule se repare la omi-sión de no figurar en las Notarías del Circuito la partida de su matrimonio civil con Pedro Antonio Orocú.

Oliva Julia de la, en vía ordinaria con tra Adela Hurtado.

Obarrio barrio Nicanor A. en vía ejecutiva contra Matilde Plisé de Jiménez.

P

Picota Isidro G. pide se'le exonere del pago de unas costas en el Juicio de pago de unas costas en el Juicio de concurso de acreedores de Manuel A Mora.

anamá. Personero pide el avalúo ju-dicial de un lote de terreno municipal. Panamá. Personero pide se avalúen ju-dicialmente cuatro lotes de terreno municipal.

Panamá. Personero pide el avalúo judi-cial de varios lotes municipales.

Panamá. Personero pide el avalúo judicial de un lote de terreno municipal.

Panamá, Personero pide el avalúo de va-cial de un lote de terreno del Munici-pio que representa.

Panamá. Personro pide el avalúo de va rias propiedades municipales

Povló Julió pide se le declare dueño de una casa y se le expida el título respec

Pérez Tomasa en vía sumaria contra Marrelo Páez. Panama. Personero pide el avalúo judi

cial de unos terrenos Municipales.

Panamá. Personero en demanda de per turbación contra Tomás Herrera turbación contra Tomás Magdalena H de Calderón.

Ponce Juan Aquiles en acción de secues-tro contra los herederos de Eugenio Pérez.

Préstamos y Construcciones (Compañía) ea via ejecutiva contra José Naria Centella.

Q

Quelquejeu y Ca. en vía ejecutiva con tra James Right.

Quintero José dela R. pide se nombre un Curador especial á unos menores ue reconoce como hijos.

Reyes Francisco, Margarita R.. de drol y María Reyes de Amador en ordinaria contra Rafael Barros., Margarita R., de Pe

Rios Josefa de los, pide el desahucio de Filomena Fajardo.

Ruiz Pablo Z. pide se notifique á Rosa Isabel Montecer é Isabel Iturralde la cesión de un crédito.

Román Miguel A. pide se le declare due-no de una casa y se le expida el título respectivo.

amos Manuel Gregorio pide se nombre un Curador especial á unos hijos que reconoce.

Rucabado Serafina en acción voluntaria

Ramos Manuel Gregorio en vía ordina-ria contra Matilde V. Jimenes..

Rumler José D. pide que Alejandrdo Brunell absuelva unas posiciones.

Rigas Alizardo pide el secuestro de unos es de Santiago Camero.

Rodríguez Marcos A. pide tiitulo de propiedad de una casa.

Sotillo Pablo pide se le baga entrega ju-dicial de una menor bija natural suya.

Carria Espinosa de, pide autorización para vender la mitad de una casa de mi para vender propiedad.

Salgueiro y Alvares piden se les declare dueños de una casa y se les expida el título de propiedad respectivo...

Segundo Buldomera de, pide permiso pa-ra hipotecar parte de un inmueble per-teneciente á su hija Juana E Segun-

uo. linas Federico pide se le mande ex-tender el título de propiedad de un in-

Schiavetto José en vía ordinaria contra Carlos Jaeger.

Solis José D. pide se autorice el registro de un auto de embargo decretado por el Juez 1o. Municipal en el ejecutivo que sigue contra Angela Aello de Zapata.

Saget Agustin E pide se practiquen u-nas declaraciones extra-juicio.

Saget Agustin E pide que Antonio Ta-pia absuelva personalmente unas po-siciones.

Sánchez Enrique A. pide se avalúen las costas causadas en el juicio ejecutivo seguido por los herederos de José Ma-ría Mejfa Vidal contra Ramón de la R. Merel.

Phomas Mary en vía ordinaria contra George Harris.

Tascón Leoncio pide autorización gravar con hipoteca una parte de casa pertenecients á su esposa.

Tejada Gertrudis pide se le discierna el cargo de Guardadora de uno hijos me-

nores suvos. Tulipano Alejandro en vía ordinaria con-tra Martín Agurto .

Urrutia José F. (por medio de Cura-dor) en vía ejecutiva contra Manuel A Aiguero.

Ucros Teresa y Josefa en demanda de cuentas contra Alexander Morrice.

Valdés Héctor pide permiso para gravar con hipoteca un terreno de su esposa. Valdes Antonio pide se nombre un Cura-

dor especial á unos menores que reco noce como hijos naturales suyos.

'elarde Pedro , propone acción exhi-bitoria en la demanda que sigue con-tra Isaac Brandon y Bros. .

Panamá, Diciembre 30 de 1911.

El Secretario.

D Jiménez A.

AVISOS V EDICTOS

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Enriqueta Yeaza, dueña de ese bien.

Consiste el bien en un lote de terreno Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo acanalado, edificada en el. Los linderos de la finca son los siguients: Norte, predio de Micaela Segura; Sur. predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Este, Boulevard Ancón. y Oeste, terrenos denominados Trapichito. Las dimensiones son: de Este à Ceste, veintiún metros por el Sur, diez metros, y por el Norte, once metros. nce metros

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tar-de, hora basta la cual se admitirán nos-turas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil ciento sesen-ta y tres Balboas con setenticinco centé-simos (B. 5163.75) suma á la cual ba re-ducido el Banco el valor de la finca,

Para ser postor se requiere la consig ación previa en el Banco del cinco po-iento de la suma expresada.

Panamá, Enero 8 de 1912.

El Secretario

T. A. Feuillet.

AVISO DE REMATE

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 22 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco unas alhajas de oro y brillantes que Ricardo Salcedo empeño como garantía de una obligación que con-trajo con dicha institución y por la cual trajo con dich: se le ejecuta.

La licitacion tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tar-de hora hasta la cual se admitirán pos-

Será postura admisible la que cubra los dos tereios de Treintisiete Balboas con sesenta (B. 37.60) suma á la cual ha reducido el Banco el palor de las pren-

Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco pociento (50/0) de la suma expresada.

Las alhajas pueden verse en el Ban por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, Epero 8 de 1912.

El Secretario

T. A. Feuillet.

En la Tesoreria General de la Repú-blica se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de vertacinco centésimos de balboa (B. (0.25) el ejempiar.

El Tesorero General de la República,

PERRO A. Diaz.

AVISO

El lunes, 15 de los corrientes, princi-piarán en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación los concursos ú oposiciones de que tratan los artículos 18 19, 20 21 y 21-bis- del Decreto número cui de 29 de Noviembre de 1911, desti-nados á seleccionar el personal de músi-cos regulares y aprendices de la Banda Republicana. Los candidatos victoriosos procederan luego á firmar en la Secreta-ría de Goucerno y Justicia los contratos por un año renovable á que se refieren los artículos 23, 24, 25 y 26 del mismo Decreto.

A partir de la fecha del presente avi-so hasta el sábado 13 de Enero, á las 5 p. m., los aspirantes a las plazas de mú-sicos "regulares" deberán hacerse inseribir en la Secretaria del Conservatorio se les informará acerca de los día y las horas de sus respectivos con أأخا فالخان والمعاه بعراجاته العدام ومراجات

Las plazas "regulares" sujetas à cocurso son las de: flautín y 2a. flauta, flauta solista, coce solista, cloce 20. y cornoinglés, clarinete mi b. o requinto, clarinete solista, clarinete 10., clarinete 20.,
clarinete 30., clarinete alto mi b., clarinete bajo si b., saxofón soprano si b.,
saxofón atto mi b., saxofón tenor si b.,
saxofón atto mi b., saxofón tenor si b.,
saxofón atritono mi b., fagot solista,
20. fagot y contrafagot, tromba la., cornetin solista, cornetín lo., trompa la.,
trompa 2a., trombón 10., trombón 20., peti bugle mi b., bugle si b., solista alto
10., atto 20., barítono 10., bombardino
1. bombardino 20., bastuba mi b., bastuba si b., contrabajo de cuerdas, redoblante, platillero y bombo.

Las plazas de aprendices serán materia de concursos posteriores entre los a-lumnos del Conservatorio.

G. Hugues.

Panama. Enero 9 de 1912.

INVITACION A CONCURSO

El Domingo, 21 de los corrientes, á las 9 a. m. se efectuará en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, un concurso ú oposición para adjudicar al aspirante más idôneo la plaza de Director de la Banda Republicana, hoy vacante. Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaria de Gobierno y Justicia todos los días hábiles hasta la vispera del concurso. Las pruebas á que serán sometidos los candidatos son las mismas que establece el Decreto No. 31 de 29 de Abril de 1911 para optar el Certificado de Director de Banda 6 Charanga, á saber:

Examen Otal: a) Lectura á primera vista de una lección de solfeo en to-das las claves; transporte de un frag-mento de la misma lección á un tono dado, con explicación del mecanismo del transporte

- b) Análisis de un fragmento de una obra musical desde el punto de vista de su estructura rítmica y del frasev. (respiraciones).
- c) Interrogatorio sobre la teoría ele mental de la música.
- d) Interrogatorio sobre el conoci-miento teórico y práctico de los instru-mentos que componen una banda de armonia, y
- e) Interrogatorio s bre nociones ge-nerales de la historia de la músi a. Examen escrito:

a) Dictado musical frase por frase;
 b) Armonización á 4 voces reales y

en las claves propias de cada voz, de a bajete y un canto dados. (Uso de to-da clase de acordes consonantes y diso-nantes y de todos los recursos de la

- e) Análisis tonal de un fragmento de una obra musical.
- d) Instrumentación de un fragmento de música elásica para una banda de núsica y charanga compuesta de los instrumentos que el Jurado señale.

Panamá, Enero 5 de 1912.

El Secretario de Goberno y Justicia,

H. PATINO.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y em-plaza á Jack Müller, Susana Gordon, Re-beca Williams y Aristos Landeira, para que estén á derecho en las causas que se

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, soltero, negro, carpintere y de religión pro-

Filiación de Susana Gordon,

Natural de Jamaica, vecina de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, a-planehadora y de religión protestante.

Filiación de Reteca Williams:

Natural y vecina de Colón, de 18 años de edad, soltera, de oficios domésticos v eatól ea.

Filiación de Aristos Landeira:

Natural de España, de tránsito en es ta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, solero, de oficio fogozero y de religión católica.

Se advierte á las autoridades del orden Político y Judicial y á los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar y aprehender á los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos, so pena de ineurrir en los deltos por que se procede contra és: (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Cónigo Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colóu, á los veintisiete días del mes de Diciem-bre de mll novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario,

A. adio G. Macia.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á los recs prófugos John Main y Alfonso Uriarte, para que estén á derecho en las causas que se siguen en esta Alcaldia, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamento; bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Filiación de John Main.

Natural de Kingston, Jamaica, soltero, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salonero de Hoteles.

Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de e-dad, soltero, maquinista naval, católico y de tránsito en aquel tiempo en esta ciudad.

beca Williams y Aristos Landeira, para que estén à derecho en las causas que se si guen por los delitos de provocaciones y amenaras, maltratamiento de obra, maltratamiento de obra, política y pardenender a los recs consideramente; bien entendido que si asi lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asistan, de lo contrario sufrirán los perjulcios á que baya lugar según la Ley.

Filiación de Jack Müller:

Filiación de Jack Müller:

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldia Municipal del Distrito de Colón, à los veintiséis días del mes de Diciem bre de nill novecientes once

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario,

Arcadio G. Maeiá

EDICTO

El Juez Primero del Circuito de Colón El Juez Primero del Circuito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesión de Antonio Vengocchea, cuya causa mortuoria ha sido declarada yacente, por auto de fecha veintiocho de Diciembre último, para los que se crean con derecho á dicha sucesión ó tengan alter que deladuir de ella se presenten á hace que deladuir de ella se presenten á hace con derecho a dicha sucesión ó tengan al-go que deducir de ella se presenten á ha-colo valer dentro del término de noventa días á contar de la fecha, bien entendido que sa asi lo hicieren se les oirá y admi-nistrará la justicia que les asista, de lo contrario, quedarán sugetos á los perjui-cios consiguientes.

Para los efectos indicados, se fija es-te edicto en lugar público de la Secreta-ria, hoy tres de Enero de mil novicien-tos doce, á las diez de la mañana.

El Juez,

Manuel S. Joly.

El : ecret: rio.

Atael González.